

EDICTO

El tribunal calificador del proceso selectivo para la provisión de seis plazas de OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL (una movilidad, una promoción interadministrativa con movilidad y cuatro por promoción interna ordinaria) (OEP 2019-2021-2022), reunido el día 09/04/2024, acuerda hacer público lo siguiente:

En relación a la baremación de méritos, transcurrido el plazo establecido para que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes, sin que se haya presentado reclamación ninguna, el Tribunal, finalizadas las fases de oposición y concurso, procede a obtener la lista definitiva de aspirantes, por el orden de puntuación alcanzado:

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FINAL
PROMOCIÓN INTERADMINISTRATIVA CON MOVILIDAD	
1. JIMÉNEZ MONDÉJAR, MIGUEL ÁNGEL	83,13
2. GUARDIOLA RIVERA, MIGUEL	67,94
PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA	
1. MARTÍNEZ GALIANA, JUAN MANUEL	89,99
2. ESCRIBANO GARCÍA, JUAN MIGUEL	86,18
3. CASTAÑO NAVARRO, OMAR	83,13
4. GUILLÓ LÓPEZ, JUAN JAVIER	81,40
5. HERNÁNDEZ GARCÍA, JULIO	63,12
6. MARTÍN DE LEÓN JUÁREZ, DAVID	60,25



A la vista de los resultados obtenidos, este Tribunal acuerda elevar a la Alcaldía-Presidentencia la relación definitiva de personas aprobadas y que tienen cabida en el número de plazas convocadas (una promoción interadministrativa con movilidad y cuatro promoción interna), por orden de puntuación alcanzada:

TURNO MOVILIDAD:
Plaza desierta por no concurrir ningún aspirante.
TURNO PROMOCIÓN INTERADMINISTRATIVA CON MOVILIDAD:
1. JIMÉNEZ MONDÉJAR, MIGUEL ÁNGEL
TURNO PROMOCIÓN INTERNA ORDINARIA:
1. MARTÍNEZ GALIANA, JUAN MANUEL
2. ESCRIBANO GARCÍA, JUAN MIGUEL
3. CASTAÑO NAVARRO, OMAR
4. GUILLÓ LÓPEZ, JUAN JAVIER

De conformidad con la base 8.1.3.1 de las específicas, las personas aspirantes propuestas por el Tribunal, deberán presentar, en el plazo de 20 días hábiles desde que se haga pública en el Boletín oficial de la Provincia la relación de personas aspirantes aprobadas, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes, dentro del plazo establecido, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación acreditativa, o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados personal funcionario en prácticas para realizar el curso selectivo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Y finalmente, el Tribunal, de conformidad con la base novena de las específicas, eleva a la Alcaldía relación complementaria de las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, pero no hayan obtenido plaza, para la aprobación de la correspondiente bolsa de empleo temporal.

1. HERNÁNDEZ GARCÍA, JULIO
2. MARTÍN DE LEÓN JUÁREZ, DAVID
3. GUARDIOLA RIVERA, MIGUEL

Contra el presente acuerdo del Tribunal calificador, los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.





De todo cuanto antecede, se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme, es firmada por la presidencia y la secretaria del tribunal, en la fecha de la firma electrónica, de lo que yo como secretario del tribunal, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

